Asunción, 24 de mayo de 2016

DICTAMEN U.O.C. Nº 05/2016

RENOVACION DE CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINA REGIONAL DEL DPTO.IDENTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO

El responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10° del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación, la de emitir dictamen que justifique las causales de la excepción establecidas en el Artículo 33 de la mencionada Ley.

Que, la solicitud de renovación de contrato de locación de inmueble de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de identificación de personas realizada por Nota N° 255/2016, es para el funcionamiento de la Oficina Regional, en la siguiente localidad:

- **Coronel Oviedo** con el Sr. VICTOR MANUEL ECHAURI COUCHONNAL por el monto total de Gs. 34.200.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos mil) por un plazo de 12 (doce meses). El inmueble ubicado en la ruta Mcal. José Estigarribia Nº 5, viene arrendándose desde hace 9 años.

El inmueble seleccionado puede satisfacer adecuadamente el requerimiento del Departamento de Identificaciones, pues se encuentra en una ubicación de fácil acceso para la ciudadanía, además cuenta con la infraestructura edilicia necesaria para la instalación apropiada de los equipos necesarios para la interconexión con Casa Central y espacio conveniente para el estacionamiento del móvil de cedulación, a fin de lograr un mejor servicio para los usuarios. Cabe mencionar además el difícil proceso de ubicar propietarios en condiciones legales para contratar con el Estado, sobre todo en el interior del país, adecuados al presupuesto y sistemas de pago con que se cuenta.

Es necesario hacer mención que actualmente el presupuesto del Departamento de Identificaciones no contempla la adquisición de Inmuebles

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección Tercera, De la Locación de Inmuebles, Art. 47° Renovación de los Contratos, expresa: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

La Dirección de Contrataciones Públicas, en fecha 14 de marzo de 2012 emitió la Resolución DNCP N° DNCP N° 458/07 "*Por la cual se deroga al Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación*". La mencionada resolución dispone que: "*... Art. 3°) Para las Locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que sus cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales...*"

Que, atendiendo que el canon mensual de los inmuebles que se pretenden arrendar no supera los 1000 (un mil) jornales mínimos legales, conforme al método dispuesto en la reglamentación, correspondiente la modalidad de Locación de Inmueble

Que, en virtud a la misma Resolución que en su Art. 10° dispone: "*La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas...*"

Considerando además, que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio fiscal, en el Sub Grupo 250 - "Alquileres y Otros Derechos", para sufragar dichos gastos.

Así mismo, se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 458/12, por lo que se recomienda la renovación del contrato de locación de inmuebles conforme se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DOMICILIO DISTRITO/ LOCALIDAD	MESES	PRECIO UNITARIO por mes	PRECIO TOTAL IVA incluido	RUC	PROPIETARIO
1	REGIONAL DPTO. IDENTIFICACIONES LOCALIDAD DE CORONEL OVIEDO	JOSE SEGUNDO DECOUD E/ AQUIDABAN Y PITIANTUTA - CAAGUAZU	12	2.850.000	34.200.000	2224381-0	VICTOR MANUEL ECHAURI COUCHONNAL
				TOTAL	34.200.000		

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses de la Policía Nacional y en su afán de brindar atención al público con comodidad ha decidido llevar a cabo la renovación de contratos de locación de inmuebles detallados en el cuadro precedente.

Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP Lic. AE
Jefe Departamento U.O.C